

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

**Precios.**—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

**NOTA.**—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.

13.046

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 1782

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS  
DE BALEARES

### Concurso de Destajo.—Carreteras

Hasta las 13 horas del día 10 de julio de 1950, se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia y en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso de destajo de las obras de reparación de firme con riego asfáltico en los kilómetros 25,830 al 26,600 de la C. L. 71-16 de Puerto de Campos a Villafranca.—Travesía de Felanitx, por un presupuesto máximo de ciento dieciséis mil doscientas cincuenta y siete pesetas seis céntimos.

El concurso de destajo se ajustará a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 (Gaceta del 18 de febrero); Instrucciones de 27 de febrero del mismo año (Gaceta del 5 de marzo) y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en el local antes mencionado y lo mismo los modelos de proposición y modo de presentación de las proposiciones y fianzas del 2 por 100 del presupuesto que deberán acompañarlos.

La apertura de proposiciones del concurso, se celebrará en esta Jefatura el día 11 de julio a las doce horas ante Notario.

Palma 24 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

### Modelo de Proposición

(En papel sellado de clase sexta, o con póliza de 4'70 pesetas).

D..... vecino de..... con domicilio en..... calle de..... n.º..... y cédula personal número..... que exhibe, enterado de las condiciones que se exigen para optar al concurso de destajo de las obras de..... publicado en el B. O. de la provincia del día..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con arreglo a las citadas condiciones por la cantidad de (1)..... pesetas.

(fecha y firma del proponente)

(1) Expresar claramente en letras y números la cantidad).

Núm. 1780

DELEGACION DE INDUSTRIA  
DE BALEARES

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Francisco Vicens Crespí en solicitud de autorización para ampliar su industria de Fábrica de Harinas, en Establiments (Palma).

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

Ha resuelto: Autorizar a D. Francisco Vicens Crespí la ampliación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de a misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a V. muchos años.  
Palma de Mallorca, a 23 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

Núm. 1781

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Don Miguel Carbonell Gual en solicitud de autorización para ampliar su industria de Fábrica de Harinas, en Sineu.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

Ha resuelto: Autorizar a Don Miguel Carbonell Gual, la ampliación solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada, será como máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la

situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a V. muchos años.  
Palma de Mallorca, a 23 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

Núm. 1784

ALCALDIA DE PALMA

A los efectos procedentes se hace público que D. Antonio Frau Juan, tiene solicitado permiso para trasladar su industria de Taller de reparación de automóviles desde la calle Huerto n.º 6 a la calle de Pedro Martel n.º 58 del Ensanche de esta Ciudad con la correspondiente instalación de un motor eléctrico de 2 HP para el accionamiento de las diferentes máquinas afectas a dicho taller, por cuyo motivo y a tenor de lo acordado se concede un plazo de quince días para que los que se crean afectados por la instalación de que se trata, puedan formular las reclamaciones que estimen del caso contra la misma.

Palma de Mallorca a 23 de junio de 1950.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 1785

A los efectos procedentes se hace público que D. Gerardo Martínez García, tiene solicitado permiso para instalar una fábrica de artículos de goma para calzado en la calle General Ricardo Ortega n.º 84 con la correspondiente instalación de cuatro motores eléctricos; uno de 20 H. P. otro de 15 H. P. y dos de 1 1/2 H. P. destinados al accionamiento de las diferentes máquinas afectadas a dicho taller por cuyo motivo y a tenor de lo acordado se concede un plazo de cinco días, para que los que se crean afectados por dicha instalación, puedan formular las reclamaciones que estimen del caso contra la misma.

Palma de Mallorca a 23 de junio de 1950.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 305

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente y Ayuntamiento Pleno durante el mes de noviembre del año 1949.

Comisión Municipal Permanente

Sesión de día 4 de noviembre (ordinaria, 2.ª convocatoria).

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobaron cuentas. Se aprobaron Extractos acuerdos Tercer Trimestre.

Se acordó señalar los datos toma de agua y profundidad de cimientos en solar destinado a construcción nueva Cárcel.

Se acordó conceder permiso obras particulares.

Se autorizaron apertura zanjas a E. M. A. Y. A.

Se acordó pago cantidad liberación cargas terrenos Vía enlace P. Marítimo.

Se acordó señalar destino sobrante expropiación año actual.

Se acordó conceder permisos apertura y traspasos establecimientos.

Se acordó traspaso permiso parada Urgencia.

Se enteró revisión expediente depuración D.ª Catalina Tarrés y designar Juez Sr. Zaforteza.

Se acordó incoar expediente averiguación hechos irregulares en asignaciones oficiales técnicas, en presupuesto.

Se aprobó cuenta de D. Bartolomé Bauzá.

Sesión de día 11 de noviembre (ordinaria, 2.ª Convocatoria).

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobaron cuentas.

Se concedieron permisos obras particulares.

Se autorizaron aperturas zanjas.

Se aprobó proyecto regular tramo calle Punta, La Soledad.

Se acordó efectuar desmontes en calle Alférez Quetglas.

Se acordó pago a buena cuenta.

Se acordó adquisición parcela calle Sotelo, 54.

Se acordó aumentar cantidad indemnización inquilinos calle Cotoner.

Se acordó proyecto urbanización Paseo Borne, Molinar.

Se aprobó proyecto contribuciones especiales obras pavimentación calle Monjas y otras.

Se autorizaron aperturas y traslados establecimientos.

Se acordó aprobar liquidación final obras calle Aragón.

Se acordó retirar del Orden del Día asunto n.º 15.

Se acordó aprobar reglamentación Limpia-botas.

Se acordó anular recibo apertura establecimiento a D. Juan Socías.

Se acordó traspaso derechos arrendatario arbitrios Peso y Repeso Municipal.

Se acordó acceder reclamación Plus-Valía de D. Juan Ferrer.

Se acordó recepción y pago panteones.

Se acordó recepción y pago nichos.

Se concedieron permisos aperturas, traslados y traspasos establecimientos.

Se acordó compra alcohol y pago al contado.

Se acordó autorizar traspasos sepulturas.

Se acordó recepción baranda en Cementerio.

Se acordó jubilación Médico D. Luis Pizá.

Se concedió jubilación voluntaria a D. José Zaforteza Musoles.

Se acordó jubilación de D. Sebastián Rosselló y D. Bartolomé Llodrá.

Se acordó conceder excedencias a varios funcionarios.

